



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



REQUISITOS PARA AUTORIZACION DE PERMISO DE OPERACIÓN EMPRESAS DE VIDEO CABLE Y SIMILARES

La apertura de negocios dentro del término municipal deberá regirse de acuerdo a la ley de municipalidades y el plan de arbitrios vigente para su debida autorización por lo que debe cumplir con los siguientes requisitos.

- PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO
- PRESENTAR COPIAS DEL R. T. N.
- PRESENTAR CONSTANCIA DE LA D.N.I.C.
- PRESENTAR COPIA DE LA COSTITUCION DE COMERCIANTE.
- PRESENTAR SOLVENCIA MUNICIPAL Y (BIENES INMUEBLES SI LOS TUBIERE) *DEL PROPIETARIO DE LA EMPRESA.*
- ESTABLECER CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR ESCRITO DE ACUERDO A LA LEY DE INQUILINATO SI INSTALARA OFICINAS.
- FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES.
- PRESENTAR LISTA DE COMUNIDADES DONDE OPERARA LA CUAL DEBERÁ INCLUIR EL NÚMERO DE CLIENTES CON SU RESPECTIVO CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON CADA UNO DE SUS CLIENTES.
- PRESENTAR CONSTANCIA DEL PATRONATO DE LA COMUNIDAD QUE AVALAN LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA EN SU COMUNIDAD.
- *PRESENTAR COPIA DE LA AUTORIZACION DE CONATEL O CONSTACNCIA QUE ACREDITE EL TRAMITE PARA LA OPERACIÓN DE ESTE TIPO DE EMPRESAS DE VIDEOCABLE / INTERNET.*
- COPIA DE LAS AUTORIZACIONES DE PASO DE SERVIDUMBRE CUANDO EN LOS CASOS QUE DEBA CRUZAR PROPIEDADES PRIVADAS.

Departamento de Tributación

Dirección Municipal de Justicia